



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 19 de junio de 2014

VISTO la Resolución N° 1362/12 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Ariel Mariano ROCCHI como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. José María PUCCIO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Balanced Scorecard como modelo para la gestión del capital humano en un equipo de fútbol, de una entidad deportiva, que participa en la Liga Rafaelina de fútbol", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y 1184 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Mg. David ESPÍNDOLA, Marcela AMBROSINI y Laura GARCÍA, como miembros titulares, y de los Mg. Juan Pablo BARBERIS y Gabriela ANDRETICH como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'R'.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Balanced Scorecard como modelo para la gestión del capital humano en un equipo de fútbol, de una entidad deportiva, que participa en la Liga Rafaelina de fútbol", presentada por el Ing. Ariel Mariano ROCCHI integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. David ESPÍNDOLA, Marcela AMBROSINI y Laura GARCÍA.

Miembro Suplente: Mg. Juan Pablo BARBERIS y Gabriela ANDRETICH.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

A small, handwritten mark or signature in the left margin.

RESOLUCIÓN N° 509/2014

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "Pablo Andrés Rosso".

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "Ricardo F. O. Saller".

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior